

ANEXO XV

PROTOCOLO SANITARIO INSTITUTO LINARES 2022

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

El Instituto Linares, en el contexto de la pandemia mundial provocada por el coronavirus Covid- 19 y tomando en cuenta las indicaciones entregadas por los Ministerios de Salud y Educación, las cuales están presentes en el último protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos, damos a conocer algunas consideraciones para enfrentar el retorno a clases 2022, precisando orientaciones, acciones y obligaciones que como comunidad educativa debemos observar en la vuelta a las clases en este contexto de pandemia.

II.- OBJETIVO

Este protocolo tiene la finalidad de proporcionar un ambiente seguro al interior del Instituto Linares y proteger la salud de toda la comunidad educativa, cumpliendo con las indicaciones del MINSAL entregadas en Resolución nº 591, MINEDUC en ordinario nº 834 (10 de noviembre del 2021) y protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos (16 de febrero del 2022). Asegurando a través de este documento el conocimiento y control de medidas para toda la comunidad educativa.

III.- ALCANCE

Este protocolo del plan de funcionamiento 2022 será aplicable para todas las personas que interactúan en las instalaciones del Instituto Linares. En él se definen las rutinas de ingreso, uso de baños, recreos, colación y salida, señalando en todo momento las normas mínimas de prevención.

Art. 667.- El presente protocolo forma parte del Reglamento Interno Escolar, que es el documento base que regula la sana convivencia dentro del Instituto Linares. Los estudiantes, el personal, los apoderados o las visitas que no respeten las normas sanitarias internas cometen una falta gravísima, de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Interno, pudiendo ser sancionados por ello.

IV.- RESPONSABLES

1. La rectora es la primera responsable de proporcionar las condiciones y los recursos necesarios para dar cumplimiento al protocolo del plan de funcionamiento 2022 del Instituto Linares.
2. El equipo directivo será responsable de verificar el cumplimiento del protocolo. En especial el Inspector General y Encargado de convivencia escolar.
3. Estudiantes, apoderados y docentes, deben cumplir a cabalidad lo indicado en el presente protocolo.
4. Corresponderá al Administrador del colegio asegurar la disponibilidad de recursos y proveer el personal necesario para sanitizar los espacios comunes y controlar los ingresos y salidas del establecimiento.

V.- RECOMENDACIONES GENERALES (Art. 668.-)

Se establecen en este protocolo las normas que todo integrante de la comunidad educativa deberespetar:

1. Los integrantes de la comunidad escolar, en este contexto de pandemia, deben asumir como una prioridad el cuidado personal y comunitario.
2. Es obligatorio el uso de mascarilla y alcohol gel para estudiantes, personal, apoderados y visitas. Así como los EPP que requiera cada funcionario para ejercer su labor.
3. Toda persona dentro del establecimiento deberá lavar sus manos con agua y jabón frecuentemente, mínimo 20 segundos, y/o usar alcohol gel de 70% de concentración como alternativa al lavado de manos habitual.
4. Se dispondrá de libros foliados para registrar el ingreso al colegio de estudiantes, funcionarios, apoderados y visitas, allí se anotarán datos individuales y temperatura.
5. Durante los recreos existirán turnos de asistentes y docentes para verificar respeto a las normas sanitarias por parte de los estudiantes, con el objetivo de verificar el cumplimiento de medidas sanitarias.
6. Al finalizar la primera jornada de la mañana, los asistentes auxiliares realizaran la limpieza indicada en el protocolo.
7. Las salas de recepción o entrevistas serán aquellas que estén disponibles por su ubicación aislada y de poco tránsito, donde se atenderán apoderados o visitas excepcionalmente, ya que se mantendrá la posibilidad de entrevista de manera online y la cual quedará grabada, utilizando nuestra plataforma institucional TEAMS.
8. Los estudiantes de primer ciclo básico, a la salida de la jornada o cuando sean retirados por sus apoderados o transportista escolar, serán entregados por el docente o asistente del curso, evitando de esta manera el ingreso de los apoderados y transportistas al colegio.
9. Evitar el saludo de mano y/o beso.
10. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
11. Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en un basurero tapado, para luego lavarse las manos.
12. Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire.
13. Solicitar al estudiante su propia botella de agua reutilizable y de uso exclusivamente personal
14. No se puede compartir artículos de higiene ni de alimentación, para evitar el contacto físico con los compañeros o compañeras
15. El uso de los baños del colegio estará regulado y controlado por asistentes y/o profesores.
16. Los apoderados deben estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
17. Para aquellos estudiantes que se trasladan en transporte escolar, sus apoderados deben verificar el cumplimiento del protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

VI.- RETORNO A CLASES

De acuerdo a lo indicado en el ordinario 834, del 10 de noviembre y considerando el nuevo “Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos”, **se establece que las clases son de manera presencial y de asistencia obligatoria.** Señala, además, que en el caso de que “un establecimiento deba suspender las clases presenciales de uno o más cursos por la aplicación de los protocolos sanitarios vigentes, este deberá velar por mantener la continuidad de los aprendizajes de esos estudiantes en modalidad remota, mientras dure esta situación excepcional.

Es importante destacar que, considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educativos,** propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Además, se vuelve a desarrollar la Jornada Escolar Completa, por lo que el horario de clases es la siguiente:

CURSO O NIVEL	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
Pre- kinder – Kinder	Lunes a viernes: 8:00 a 13:00 horas.	
1° a 2° Básico	Lunes a viernes: 8:00 a 13:10 horas.	Lunes y miércoles: 14:30 a 16:00 horas.
3° y 4° Básico	Lunes a viernes: 8:00 a 13:10 horas.	Lunes a jueves: 14:30 a 16:00 horas.
5° a 8° Básico	Lunes a viernes: 8:00 a 13:10 horas.	Lunes a jueves: 14:30 a 16:00 horas.
1° a 4° Medio	Lunes a viernes: 8:00 a 13:10 horas.	Lunes a jueves: 14:30 a 17:00 horas.

***Tal como se indicó anteriormente, la modalidad remota, es para casos excepcionales, y será similar al realizado el año 2021, ya que se continuará utilizando la Plataforma Teams (En caso de suspenderse las actividades presenciales para algún curso o nivel, por motivos de fuerza mayor).**

VII.- PROCEDIMIENTOS

1. PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y SALIDA.

Este procedimiento será considerado por todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria del COVID-19 y todos los días, las personas que ingresen al Colegio serán consideradas como riesgo de contagio, por lo tanto, se han determinado las siguientes medidas de acción diaria para proteger a toda la comunidad:

A manera de síntesis, presentamos procedimiento de ingreso y salida del establecimiento para estudiantes:

PROCEDIMIENTO DE PREKINDER Y KINDER		
Prekínder	Ingreso por calle Kurt Moller (Sector pre-escolar)	Ingreso Salida por calle Kurt Moller (Sector pre-escolar)
Kínder	Ingreso por calle Kurt Moller (Sector pre-escolar)	Ingreso Salida por calle Kurt Moller (Sector pre-escolar)
PROCEDIMIENTO DE 1RO A 4TO BÁSICO		
1º y 2º básico	Ingreso por calle Kurt Moller (Sector pre-escolar)	Ingreso Salida por calle Kurt Moller (Sector pre-escolar)
3º y 4º básico	Ingreso por puerta Gimnasio Kurt Moller	Salida por puerta Gimnasio Kurt Moller
PROCEDIMIENTO DE 5TO A 8VO BÁSICO		
5º y 6º básico	Ingreso puerta de gimnasio Kurt Moller	Salida puerta de gimnasio Kurt Moller
7º y 8º básico	Ingreso por calle Chacabuco	Salida por calle Chacabuco
PROCEDIMIENTO DE 1RO A 4TO MEDIO		
1º y 2º medio	Ingreso por calle Chacabuco	Salida por calle Chacabuco
3º y 4º medio	Ingreso por calle Chacabuco	Salida por calle Chacabuco

*En cada ingreso habrá al menos 1 funcionarios, corroborando la aplicación de alcohol gel y toma la temperatura

Procedimiento:

Paso N°1. Cada alumno debe ingresar con la mascarilla.

Paso N°2. Desinfección de manos en base a alcohol gel.

Paso N°3. Toma y registro de temperatura.

Paso N°4. Subir o ingresar a las salas respetando las indicaciones de protección personal.

Paso N°5. La salida se realiza de manera ordenada y sin aglomeraciones por las puertas que se ocuparon para ingresar.

*Nadie podrá ingresar al Colegio si no es controlado previamente con todas las medidas indicadas en este protocolo.

2. PROCEDIMIENTO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EN RECREO, COMEDOR, SALAS Y BAÑOS.

La gran preocupación de los padres y apoderados es respecto las medidas de seguridad al interior del establecimiento, considerando lo anterior, damos a conocer las siguientes medidas:

1. Considerando el proceso de vacunación, los cursos que tengan el 80% de vacunación, no es necesario mantener el metro de distancia, por lo que el nivel completo puede asistir de manera simultánea.
2. Uso obligatorio de mascarillas.
3. Los estudiantes bajan en filas siguiendo la señalética demarcada en el piso del colegio.
4. Al ingresar y salir de la sala de clases, antes o después de cada recreo, los alumnos deberán lavarse las manos y/o usar alcohol gel.

3.- PROCEDIMIENTO RECREO:

Paso 1: Al sonar el timbre, los alumnos de forma ordenada se retiran de la sala aplicando alcohol gel en las manos. Será obligatorio salir de las salas de clases para los alumnos, profesores y asistentes de aula.

Paso 2: Luego bajan al patio donde se recrean de manera ordenada y de acuerdo al protocolo.

Paso 3: Los recreos serán supervisados por los asistentes de aula y docentes que serán asignados por turno desde Inspectoría General, cuidando el recreo y asegurándose el uso de implementos de seguridad y cumplimiento de medidas sanitarias.

Paso 4: Los asistentes auxiliares sanitizarán las salas 2 veces al día, independiente que el MINSAL exija 1 vez al día.

4.- PROCEDIMIENTO COMEDOR:

Se retorna al sistema de alimentación regular presencial del Programa de Alimentación Escolar, acorde a los lineamientos sanitarios que JUNAEB, en coordinación con lo que la autoridad sanitaria determine para ello (Ordinario N° 834). Por lo tanto, se deben cumplir las siguientes exigencias:

1. En el comedor los estudiantes podrán servirse la alimentación entregada por JUNAEB.
2. Para los estudiantes, que lleven almuerzo, existirán espacios destinados para ellos.
3. Se instalará una estación de lavado de manos y/o dispensador de alcohol gel en el comedor.
4. **Se mantendrá en todo momento la distancia social y no se podrán compartir ningún tipo de alimentos ni utensilios.**

5.- PROCEDIMIENTO SALAS:

1. La mascarilla será de uso obligatorio en todos los espacios del Colegio, esta medida se reforzará mediante señaléticas.
2. Antes del ingreso a la sala de clases, los estudiantes y profesores deberán aplicarse alcohol gel desde el dispensador.
3. El ingreso a la sala de clases deberá ser de forma ordenada tratando de evitar aglomeraciones.
4. Se deberá mantener ventilados los espacios de la sala de clases (ventanas y puertas abiertas en todo momento).
5. Aquellas salas en donde existe un 80% o más de estudiantes vacunados, no es necesario mantener el metro de distancia.
6. Se asignará una mesa y silla para cada estudiante, la cual no podrá ser compartida con otros compañeros.

6.- PROCEDIMIENTO BAÑOS:

1. Para evitar aglomeraciones en los baños se dispondrá de 1 auxiliar de servicio constantemente, quien supervisará que se cumpla el protocolo.
2. Los baños cuentan con el equipamiento de secador de manos o dispensador de papel y dispensador de jabón.
3. Cada baño debe contar con sus respectivas señaléticas y aforo correspondiente.
4. Los baños permanecerán abiertos toda la jornada para que puedan ser usados en horarios de clases, de esta forma disminuir las aglomeraciones en los recreos.

VIII.- INDICACIONES DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD SANITARIA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA SANITARIAS

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educativos. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud:

Los tipos de casos indicados por la autoridad sanitaria son:

A) Caso Sospechoso:

- ✓ Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia) o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- ✓ Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- ✓ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

B) Caso Probable:

- ✓ Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- ✓ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

C) Caso Confirmado

- ✓ Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- ✓ Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Medidas y Conductas:

- ✓ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- ✓ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

IMPORTANTE: Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

D) Persona en Alerta Covid-19:

- ✓ Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- ✓ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- ✓ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

E) Contacto Estrecho:

- ✓ Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

F) Brote:

- ✓ En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Es importante considerar, que desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

IX.- GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (EE)

A) Medidas de Prevención y Control

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso. - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos. - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días.	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso. - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo. - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

* 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes

que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

IMPORTANTE: considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

B) Lugar de aislamiento:

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

C) Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

- ✓ Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
- ✓ Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.
- ✓ El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

D) Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

IMPORTANTE: Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE, y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso³ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE). En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

D) Procedimiento de inducción a alumnos, apoderados, profesores, asistentes de la educación.

Se procederá a difundir información respecto a este protocolo por todas las redes de comunicación del colegio:

1. Página web del colegio, pestaña Protocolo Covid-19 2021.
2. Videos explicativos enviados vía Instagram del CEIL.
3. El material informativo será creado por personal del colegio para los alumnos/as, apoderados, profesores y Asistentes de la Educación.
4. Se hará entrega de una copia de este protocolo a cada integrante de la comunidad educativa a través de su

correo electrónico personal o institucional, advirtiendo de esta manera que hay un compromiso sanitario dentro del establecimiento que todos debemos respetar.

5. Los apoderados no deben asistir al establecimiento a menos que sea una urgencia o sean citados.

Los siguientes puntos serán recordados constantemente por los docentes a los estudiantes:

1. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA.
2. LAVADO FRECUENTE DE MANOS.
3. APLICACION DE ALCOHOL GEL.
4. SANITIZACION DE MESA Y ARTICULOS PERSONALES.
5. NO QUITARSE LA MASCARILLA NI QUITARSELA A LOS DEMAS.

X.- OTRAS RUTINAS INTERNAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se detallan a continuación otras rutinas internas del colegio que comprometen a toda la comunidad educativa. El colegio no se hace responsable de las medidas de seguridad y prevención de posibles contagios por parte de **personas o instituciones ajenas y externas al establecimiento**, y que prestan servicios particulares a los apoderados y alumnos, como pueden ser los servicios de transporte escolar, locales de comida establecidos o vendedores ambulantes en los entornos del colegio, entre otros. Solo se hará entrega de material informativo a la comunidad, padres y transportistas sobre medidas de cuidado a tener en cuenta en el transporte:

A) PROTOCOLO TRASPORTE ESCOLAR EN PANDEMIA

Siguiendo con las normativas ministeriales y con el objetivo de realizar un servicio seguro para nuestros alumnos y alumnas se determina este protocolo de funcionamiento en período de Pandemia.

Responsable: Dueño del transporte escolar, conductor y acompañante

Indicaciones

- En cada furgón de transporte escolar los conductores y asistentes, estarán con sus respectivas mascarillas durante todo el recorrido.
- Los estudiantes trasladados deben ir con sus respectivas mascarillas.
- Se aplicará alcohol gel en las manos de cada estudiante al subir al bus, se realizará sanitización de calzado (uso de alfombra sanitizadora o se pulverizará la suela del calzado con amonio cuaternario u otro desinfectante certificado).
- El estudiante debe estar sentado siempre en lugar asignado.
- El transportista debe llevar un registro diario y por viaje de los estudiantes a bordo.
- A las unidades equipadas con aire acondicionado se les recomienda no utilizarlo. Se sugiere mantener ventanas parcialmente abiertas para una constante ventilación.
- Dentro de la unidad de transporte no podrán utilizar celulares, tablets ni juguetes, ni ingerir alimentos o bebidas.
- Cada transporte escolar deberá tener una capacidad al 50%.
- La distribución de los asientos será de dos pasajeros por fila de asiento, como máximo.
- No deben sentarse frente ni detrás de otro alumno o del conductor, ya que se debe

mantener la separación del espacio uno por medio, entre las corridas de asientos.

- No podrá ser usado el asiento de copiloto.
- Los asientos que no se utilicen deben de estar marcados o bloqueados.

Sanitización buses:

- La limpieza de los buses escolares será responsabilidad de cada transportista y chofer que conduzca el vehículo.
- Se realizará antes y después de cada salida.
- Contempla la limpieza con líquidos desinfectantes señalados por el Minsal (cloro al 5%, alcohol etílico al 70%) tanto de manillas, asientos, cinturones y piso del furgón. • Cada furgón contará con un dispensador de alcohol gel o alcohol líquido diluido al 70%, para el uso de los alumnos y el chofer, tanto al subir como al bajar del furgón, junto con los artículos necesarios para una debida limpieza (paños desechables, envases para disolución de productos, entre otros).
- El asistente, deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal en todo momento: mascarilla, protector facial y guantes desechables.

Alumnos:

- Al subir al transporte deben respetar las instrucciones de sanitización del asistente. Se aplicará alcohol gel en las manos de cada estudiante al subir al bus, se realizará sanitización de calzado (uso de alfombra sanitizadora o se pulverizará la suela del calzado con amonio cuaternario u otro desinfectante certificado). Indicar a los apoderados que los hijos antes de salir de las casas deberán aplicarse alcohol gel después de lavarse las manos con agua y jabón.

B)PROCEDIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y 1º -2º BÁSICO

A diferencia de los otros niveles de enseñanza, considerando además la edad de los niños y niñas, se considera necesario reforzar las medidas sanitarias de manera que aumente la protección, tanto para los estudiantes como para las educadoras, profesoras y asistentes de aula. Mientras realizan las clases los implementos de seguridad a utilizar son los siguientes:

- Cofias.
- Mascarillas.
- Protección facial.
- Cubre calzados.
- Guantes desechables.
- Delantal o cotona.

ALGUNAS RUTINAS

1.- Si bien la mascarilla no es recomendable para los menores de 5 años, por precaución recomendamos su utilización, para esto deben practicar el uso con sus hijos (as).

- 2.- La colación se realizará en los espacios habilitados para esto, siempre supervisados por un adulto.
- 3.- El uso de materiales es de carácter personal, se solicitará a la familia que envíe solo los materiales necesarios, de acuerdo a la actividad a realizar. Se solicitará a las familias que envíen lo solicitado en una bolsa y/o caja transparente, la cual se pueda cerrar para transportar sin dificultad.
- 4.- Frente a una situación inesperada o algún accidente, se solicitará inmediatamente la presencia del apoderado.
- 5.- Las familias deben practicar con los niños y niñas el consumo de alimentos de manera ordenada y sin compartir utensilios y enviar al colegio colaciones que sean de fácil manipulación para los niños y con envases desechables.

C) RECOMENDACIONES PARA EQUIPO EDUCATIVO

- 1.- El equipo Educativo debe utilizar siempre mascarilla.
- 2.- Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, durante cambios de aula o salidas al patio, especialmente antes y después de comer.
- 3.- Disponer de alcohol gel en aula y aplicarlo de forma constante en las manos (mantener fuera del alcance de los niños).
- 4.- Instaurar nuevas rutinas de saludo a distancia dentro del colegio y de la sala, que no impliquen contacto físico.
- 5.- Tomarse la temperatura todos los días antes de ir al establecimiento.
- 6.- Evitar, dentro de lo posible, que los niños y niñas compartan material o cualquier tipo de objeto de uso personal

XI.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) RUTINA ANTES DE LA VUELTA A CLASES

IMPLEMENTOS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS LIMPIEZA ESTABLECIMIENTO

	TAREA	RESPONSABLE	EJECUCIÓN	MATERIAL
DISTANCIADORES ACCESO	1.- Colocar demarcación en piso hall colegio o lugares de atención al público, para separar entre personas a 1 metro de distancia (Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto Covid-19. MINSAL 2020)	Administrador del colegio	Colaborador mantenimiento y directivos	Cinta con pegatina color amarillo o Rojo
DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL	Instalar dispensadores de alcohol gel en entrada al colegio, salas, oficinas y lugares con afluencia de personas.	Administrador del colegio	Colaborador mantenimiento	Dispensador para alcohol gel, alcohol gel.
BARRERA FÍSICAS ATENCIÓN PÚBLICO	Instalar separadores de ambiente acrílicos en módulos de atención, escritorios u oficinas que atienden a público.	Administrador del colegio	colaborador o empresa que fabrique e instale	separador de ambiente acrílico
BASUREROS	Instalar contenedores de basura con tapa de mayor capacidad en patios y en espacios de alta afluencia de público. Minsal recomienda mantener espacios de acumulación de basura no masiva	Administrador del colegio	colaboradores aseo y mantenimiento colegio	Contenedores de basura 180 a 360 lts, bolsas de basura Volante de pie
LIMPIAPIÉS DESINFECCIÓN	Colocar limpiapiés húmedos con desinfectante para planta de	Administrador del Colegio	colaborador mantenimiento	Limpiapiés y contenedor para este

	zapatos en las entradas al establecimiento. Diluvio de pie, amonio cuaternario o hipoclorito.			que permita humedecer planta de zapatos.
TERMÓMETROS DIGITALES	Disponer termómetros digitales para uso médico, en los distintos accesos al colegio, para controlar temperatura de TODOS los que quieren ingresar al establecimiento.	Administrador del colegio	Asistente de la educación	Termómetros digitales para uso médico
LETREROS, SEÑALÉTICAS Y AFICHES PREVENTIVOS	Instalar letreros y señaléticas en lugares públicos como salas, dependencias y baños, con indicaciones para evitar contagio, así como de las acciones, rutinas que los integrantes de la comunidad deben mantener.	Administrador del colegio	colaborador mantención	Letreros, señaléticas, afiches, pendones para instalar en muros y lugares de atención al público.
IMPLEMENTOS SEGURIDAD FACIAL Y CORPORAL	Disponer a colaboradores que estarán en contacto directo con el alumnado y apoderados, así como los encargados del aseo y mantención, los implementos de seguridad pertinentes para evitar contagio y propagación de COVID-19	Administrador del colegio	Colaboradores, asistentes de la educación, aseo y mantención colegio.	Trajes Tyvek, pecheras reutilizables o desechables, guantes labores de aseo largos, mascarillas, cotonas y delantales, visores o escudo facial de acrílico.
ARTICULOS DE LIMPIEZA	Proveer de los artículos de limpieza necesarios para mantener los espacios y mobiliarios limpios y desinfectados. Instalar dispensadores de jabón en baños y piletas con agua corriente Instalar dispensador de toallas de papel	Administrador del colegio	Colaboradores, asistentes de la educación, aseo y mantención colegio.	Jabón, dispensador de jabón, papel secante en rodillos, Dispensador de papel secante en rodillos, paños de limpieza, envases vacíos para dilución de productos de limpieza y desinfección.

PRODUCTOS DESINFECTANTES	<p>Contar con los productos desinfectantes necesarios y permitidos por las autoridades de salud para el uso en los establecimientos. (http://registrosanitario.ispch.gob.cl/)</p>	Administrador del colegio	Colaboradores, asistentes de la educación, seo y mantención colegio.	<p>Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%, alcohol Gel, Dispensador de Alcohol Gel, Alcohol Etílico 70% (para limpieza de artículos eléctricos como teclados, computadores y superficies) y otros desinfectantes según especificaciones ISP.</p>
CAPACITACIÓN COLABORADORES	<p>Se capacitará a todos los colaboradores en medidas de higiene y respecto a distanciamiento físico, rutinas y control de salud.</p>	Rectoría define capacitador designado	Agente capacitador designado. Interno o externo al colegio.	<p>Folletos informativos, cuaderno y lápiz de apuntes. Materiales de aseo e higiene para practicar.</p>

B) RUTINAS Y TAREAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO Y COLABORADORES DE VUELTA A CLASES

✓ **ASEO Y SANITIZACIÓN**

RUTINA	TAREA	RESPONSABLE	EJECUCIÓN	MATERIAL
CONTROL ACCESOS; TEMPERATURA, USO MASCARILLA, PROTECTOR FACIAL Y SANITIZACIÓN PLANTA CALZADO.	<p>1.- Se controlará la temperatura corporal en acceso al colegio a todas las personas, mediante termómetros digitales para uso humano. (Alerta a síntoma; Fiebre sobre 37,5°).</p> <p>2.- Se verificará el uso obligatorio de mascarillas a todas las personas que ingresen al colegio.</p>	Encargado de protocolo e integrantes del Equipo directivo	<p>1.- Equipo de personas definidos por el colegio que controlen en forma simultánea. Asistentes o colaboradores</p>	<p>Pediluvio con líquido desinfectante, termómetros digitales de uso humano. Implementación de seguridad personal; Mascarillas, protector facial, pechera o traje tybek, guantes largos nitrilo.</p>
LAVADO DE MANOS	<p>1.- Revisar dispensadores de jabón y de toalla secante en baños y piletas de agua corriente, después de cada recreo y jornada escolar, rellenando para su uso.</p> <p>2.- Supervisar lavado de manos de todos los alumnos, por curso (recomendación; cada 3 horas (Protocolo N° 2 Coronavirus COVID-19, MINEDUC).</p>	Colaboradores, docentes, asistentes.	<p>1.- Encargado de mantención o aseo del colegio.</p> <p>2.- Docentes o asistente de la educación encargado de cada curso.</p>	<p>Jabón, papel secante, dispensador de jabón y de toalla de papel secante.</p>
	1.- Limpiar pisos en	Administrador y	1.- Encargados de	Cloro o hipoclorito de

<p>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PISOS, BAÑOS, MANILLAS PUERTAS, MOBILIARIOS Y ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS DE USO FRECUENTE.</p>	<p>salas, baños y dependencias entre jornadas, recogiendo polvo, desechos y papeles en bolsas que luego se sellaran dejándolo en contenedores habilitados para su acopio y posterior extracción.</p> <p>2.- Desinfectar pisos salas y dependencias con hipoclorito de sodio diluido según indicación MINSAL.</p> <p>3.-Desinfectar artefactos mobiliarios con hipocloritode sodio o etanol según indicación MINSAL.</p> <p>4.- Ventilar salas, baños y dependencias junto con limpieza y desinfección al menos tres veces al día, siempre y cuando el climalo permita.</p> <p>5.- Colaboradores deberán utilizar todos los implementos de seguridad necesarios para cada tarea.</p>	<p>colaboradores</p>	<p>mantención y aseodel colegio.</p>	<p>socio, alcohol etílico 70% (limpieza artículos electrónicos y escritorios), escobillón, traperero, mopa, paños aseo y recipiente para diluir líquido desinfectante.</p> <p>Mascarillas, guantes de aseo largos, pecheras, delantales o trajetybek, protector facial, botas de agua personal aseo baños.</p>
	<p>1.- Se aplicará producto sanitizador de ambientes a los distintos espacios utilizados por medio de bomba pulverizadora, de</p>	<p>Administrador y colaboradores</p>	<p>1.- Colaborador capacitado para realizar pulverización, o empresa definida para tal efecto.</p>	<p>Producto químico sanitizador de ambiente aceptado por MINSAL para el uso en espacios utilizados por personas. Mascarillas, protector</p>

SANITIZACIÓN DEPENDENCIAS COLEGIO	preferencia al terminar la jornada, previendo efecto residual de productos. Deberá definirse frecuencia según indicación de autoridades de salud.			facial, traje tybek, guantes largos de aseo nitrilo
--	--	--	--	---

C) INDICACIONES TECNICAS DE LAS RUTINAS INTERNAS

RUTINA	TAREA	RESPONSABLE	EJECUCIÓN	MATERIAL
INGRESO A COLEGIO	1.- Aplicación alcohol gel lavado de manos antes de ingresar a salas. 2.- Desinfección calzado (limpia pies con líquido desinfectante). 3.- Control de temperatura acceso colegio. 4.- Uso de protector facial. Uso obligatorio de mascarilla	Encargado de protocolo y colaboradores	Asistente de la educación o encargados de portería.	Alcohol gel, dispensador alcohol gel, jabón líquido, dispensador de alcohol líquido, papel secante y dispensador de papel secante, limpia pies de tela o esponja que se pueda humedecer, termómetro digital.
USO DE CELULARES	1- Se sugiere restringir el celular o cualquier dispositivo tecnológico, exceptuando su uso pedagógico y bajo medidas de sanitización, entregadas por el establecimiento. Se indica que se guarde en un lugar seguro y seleccionado por	Inspector general y docentes	Docentes o asistente de la educación en aula. Inspector en patio.	Implementación de seguridad personal.

	el dueño (a).			
LAVADO DE MANOS	<p>1.- Las autoridades de salud recomiendan el lavado de manos con jabón cada 2 a 3 horas, por lo que será adecuado realizar esta rutina de limpieza e higiene antes de ingresar a la sala de clases.</p> <p>2.- Instalación de más lavamanos provisorios en patio con descarga a resumideros de aguas lluvia. El alcohol gel cumple esa función y reemplaza si no se da la condición</p>	Administrador, docentes y colaboradores	Docentes o asistente de la educación en aula. Inspector en patio.	Jabón líquido, dispensador de alcohol líquido, papel secante y dispensador de papel secante.
SANITIZACIÓN ÚTILES ESCOLARES	<p>1.- Se recomendará que los alumnos puedan realizar junto a sus apoderados una limpieza y desinfección de los lápices, tijeras, sacapuntas y todos los útiles escolares que llevará al colegio. Dejando todos ellos desinfectados en su estuche también sanitizado para poder ser utilizados en el colegio.</p> <p>2.- Se prohibirá el intercambio de útiles escolares entre los</p>	Encargado protocolo, apoderados, Inspector general	Docentes o asistente de la educación en aula. Inspector en patio.	Toallitas húmedas cloradas o desinfectantes, basurero con bolsa para luego desechar.

	<p>alumnos.</p> <p>3.- Se solicitará que todos los libros y cuadernos cuenten con forro plástico que permita durante el día y en la jornada escolar pasarle algún paño con desinfectante de modo preventivo.</p> <p>Limpieza de computador por parte de docente, limpieza que debe ser alcohol puro al 90%,</p>			
USO DE BAÑOS	<p>1.- Limitar el uso de baños a lo estrictamente necesario.</p> <p>2.- Se establecerá rutinas con los alumnos sobre el uso del baño de manera diferida, tratando de evitar que la gran mayoría requiera su uso durante los recreos, aun cuando estos puedan ser diferidos por curso.</p> <p>3.- Se reforzará con los alumnos el uso correcto del baño y los hábitos de higiene personal, evitando en lo posible el contacto con los artefactos.</p> <p>Sanitación permanente W.C.,</p>	<p>Encargado protocolo, colaboradores, docentes en turno, Inspector general</p>	<p>Docentes o asistente de la educación en aula. Inspector en patio. Encargado de aseo colegio en baños.</p> <p>Auxiliar permanente durante horario de clases.</p>	<p>Papel higiénico, jabón líquido, dispensador de jabón líquido, papel secante, dispensador de papel secante.</p> <p>Alcohol gel 70. Recomendación Minsal</p>

	<p>fluxómetro, lavamanos Agua clorada, dosis amonio cuaternario, control permanente</p>			
DE LOS APODERADOS	<p>1.- Se suspenderá el ingreso al colegio de otras personas extrañas durante la jornada escolar (visitantes, apoderados, proveedores, personal de apoyo, etc.)</p> <p>2.- Se realizarán reuniones de apoderados tanto presenciales como online (el colegio dará a conocer el calendario).</p> <p>3.- Si existe la necesidad de una entrevista con los apoderados, se hará de forma remota. Si es imprescindible se dispondrá de una sala de entrevistas, con espacio entre personas y con las barreras físicas definidas para la atención a público, sujetos a todos los controles previos al ingreso al colegio.</p> <p>4.- Al ir a dejar y retirar del colegio a alumnos, el apoderado</p>	<p>Inspector general</p>	<p>Inspectores, Docentes o asistente de la educación.</p>	<p>Señalética y folletos informativos con nuevas disposiciones. Sala de entrevistas con separador físico y buena ventilación. Implementos de seguridad personal para colaboradores colegio.</p>

	<p>procurará no aglomerarse en la entrada del establecimiento. Su pupilo ingresará solo. Al retirar, se solicitará el distanciamiento requerido de un metro entre personas. (Consejo Asesor COVID-19)</p>			
<p>USO DE COMEDOR FUNCIONARIOS Y ALUMNOS</p>	<p>Uso de comedor distancia, Puerta de ingreso, salida, mantener ventanas abierta, con alcohol gel, Indicación y demarcación al piso, publicidad visual-</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Docentes y Asistentes de la Educación</p>	
<p>SALA DE PROFESORES</p>	<p>Redistribución de los espacios. Mantener distancias, uso obligatorio de mascarilla, sanitización de mesas de trabajo uso de alcohol gel de manera frecuente</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Docentes y Asistentes de la Educación</p>	
<p>INGRESO DE ALUMNOS</p>	<p>Ingreso a salas de clases. Separar por piso los ingresos, uso exclusivo Demarcar por color y afiches las escalas de los niños más pequeños. En horarios desfasado por ciclo</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Asistentes de la Educación</p>	

<p>OTRAS MEDIDAS</p>	<p>1. Comunicación expedita a un teléfono identificado para tal fin a toda la comunidad, que reporte oportunamente de ausentismo y su causal (alumnos, profesores, personal de apoyo).</p> <p>2. Indagar a primera hora sobre casos en el hogar y presencia de síntomas de la enfermedad.</p> <p>3. Comunicación expedita a un teléfono identificado para tal fin a toda la comunidad, que reporte oportunamente de ausentismo y su causal (alumnos, profesores, personal de apoyo).</p> <p>4. Indagar a primera hora sobre casos en el hogar y presencia de síntomas de la enfermedad.</p>	<p>Inspectoría general</p>	<p>Inspectores, Docentes o asistente de la educación.</p>	<p>Número de Teléfono de reporte de alumnos y apoderados. Cartillas informativas con horarios y sugerencias sanitarias para transportes escolares.</p>
-----------------------------	---	----------------------------	---	--

XII.- INDICACIONES DEL MINSAL PARA PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre. En lo concreto un aseo generalizado a todas las salas, oficinas, portería y dependencias como salas de computación, ascensor, biblioteca, casino y otros. Además, patios, gimnasios y multicanchas.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Se puede contratar una empresa especializada que realice una sanitización de todos los espacios mencionados. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados. Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19

En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, ropa deportiva, cortinas, manteles, banderas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

A) ESPECIFICACIÓN DE LOS EPP PARA PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Es importante recalcar el uso de los siguientes elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo:

- Pechera desechable o reutilizable;
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Guantes de látex
- Protector facial antifluidos
- Cotonas
- Botas de agua
- Buzo higiénico desechable
- Dispensadores de toalla de papel en todos los baños

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos
- Tener bolsas para residuos desechables

B) MANEJO DE RESIDUOS

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

Todos los residuos del personal auxiliar, se deben depositar en contenedores con tapa y doble bolsas plásticas. Los residuos que emanen de los alumnos y personal que trabaja en oficinas, deben eliminar sus residuos en basureros con bolsas y luego en contenedores con tapa y bolsa. Se debe contar con suficientes contenedores de 180 o 360 lts. con tapa y ruedas. Se debe contar con un lugar separado de la población escolar para el acopio de la basura.

C) CONSIDERACIONES FINALES

La responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae en la rectora y su equipo directivo, incluido el administrador, docentes y asistentes de la educación. **Debido a la naturaleza de la pandemia será actualizado cada vez que la autoridad sanitaria o educacional establezca alguna nueva norma para proteger la salud pública y de nuestros estudiantes.**

Para todos los efectos, este protocolo forma parte del Reglamento interno, por lo tanto, si algún integrante de la comunidad educativa desconoce o contraviene estas normas se considerará una falta gravísima, y será responsabilidad del encargado de Convivencia Escolar iniciar un proceso sancionatorio, que puede implicar la suspensión o expulsión de un estudiante, y en el caso de un docente, apoderado o asistente de la educación que cometa la falta recomendar a Rectoría la aplicación de las sanciones correspondientes.

Febrero 2022